

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 1 de 3

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2022/12/21

Proceso: F-CD-320

Objeto: [CONTRATAR EVALUACIÓN EXTERNA A LOS PRODUCTOS EDITORIALES PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN

DE LIBROS COLECCIÓN 30 AÑOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA]

Presupuesto oficial: Treinta y cinco millones setecientos mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$35.700.851,00) m/cte]

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2022/12/15

[No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	ASOCIACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION CIENCIA Y TECNOLOGIA INVCITE	830080965-5	\$27.796.000	\$33.077.240
2	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	890203944-9	\$30.000.400	\$35.700.476

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: ASOCIACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION CIENCIA Y

TECNOLOGIA INVCITE]
NIT/CC: [830080965-5

No.		REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
	1	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	NO CUMPLE [subsanó] / según la certificación emitida no es un certificado expedida por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3

VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 2 de 3

Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.

SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NO Cumple con el requisito.]

PARA PERSONA JURÍDICA

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).

NOMBRE DEL OFERENTE: [ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA NIT/CC890203944-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar	CUMPLE [subsanó] /adjunta Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE]	
2	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación puede ser firmada por:	CUMPLE [subsanó] /adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional]	
	a. El representante legal.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 3 de 3

b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse	
el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de	
Contadores (vigente) y tarjeta profesional.	

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ASOCIACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION CIENCIA Y TECNOLOGIA INVCITE	830080965- 5		Х	
2	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	890203944- 9	X		

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

OLGA MARINA GARCÍA NORATO

Son of Garain &

Directora de Investigación Universitaria

22-47)